



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ADENDA N° 01

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU AEO BENEFICIARIO: COOPERATIVA AGRARIA REVERENDO PADRE GERARDO COTE- UCAYALI

081

Conste por el presente documento la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU, que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, con Registro Único de Contribuyente N° **20393065386**, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, representado por su Gobernador Regional (e) señora **JENNY GIOVANNA REYNA GARRIDO**, bajo las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 276-2024-GRU-GR**, de fecha 21 de agosto de 2024, en adelante **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, y de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado **COOPERATIVA AGRARIA REVERENDO PADRE GERARDO COTE-UCAYALI** con domicilio legal en Jr. Leticia N° 329, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, debidamente representada por presidenta **ZAIDA LOVERA DE FASABI**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00040496, en adelante **AEO BENEFICIARIO**; en los Términos y Condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto del año 2022, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU**; entre **EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI** y la **COOPERATIVA AGRARIA REVERENDO PADRE GERARDO COTE-UCAYALI**, con el objeto de que ambas partes convienen cofinanciar el **PLAN DE NEGOCIO** denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LICORES DE CREMA A BASE DE FRUTO CAMU CAMU Y OTROS FRUTOS TROPICALES DE LA COOPERATIVA AGRARIA PADRE GERARDO COTE UCAYALI COOPAGRA RPGC, DISTRITO CALLERÍA PROVINCIA CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI**, aportando el monto establecido en la Cláusula Tercero del referido Acuerdo, fijándose como plazo de vigencia hasta el 26 de agosto del 2024.

Mediante **MEMORANDO N° 755-2024-GRU-GGR-GRDE**, de fecha 20 de agosto del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, en mérito al **INFORME N° 019-2024-GRU-GRDE-SGPICR/KYCC**, de fecha 20 de agosto del 2024, emitido por el Supervisor 1 de Planes de Negocio de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la acotada Gerencia Regional, solicita la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU, para poder cumplir con la finalidad del plan de negocios denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LICORES DE CREMA A BASE DE FRUTO DE CAMU CAMU Y OTROS FRUTOS TROPICALES DE LA COOPERATIVA AGRARIA PADRE GERARDO COTE UCAYALI COOPAGRA RPGC, DISTRITO CALLERÍA PROVINCIA CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es objeto de la presente ADENDA, la modificación de la 'CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA' y 'CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACION' del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU, suscrito con fecha 25 de agosto de 2022, sustentada en el **INFORME N° 019-2024-GRU-GRDE-SGPICR/KYCC**, de fecha 20 de agosto del 2024, en el extremo de ampliar de la vigencia del Acuerdo de Cofinanciamiento N° 045-2022-GRU y modificar el representante del Gobierno Regional de Ucayali.

☎ Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva

COOPERATIVA AGRARIA REVERENDO PADRE
GERARDO COTE - UCAYALI
ZAIDA LOVERA DE FASABI



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN

Modifíquese la 'CLÁUSULA CUARTO: VIGENCIA' y 'DÉCIMO: COORDINACIÓN', del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU, en los términos siguientes:

CUARTO: VIGENCIA

Ampliar la vigencia del **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU**, por un periodo de siete (07) meses, desde el 26 de agosto del 2024 hasta el 26 de marzo del 2025.

DÉCIMO: COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo de cofinanciamiento, ambas partes convienen en designar a las personas que se señala a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA	42572088
AEO BENEFICIARIO	ZAIDA LOVERA DE FASABI	00040496

La presente ADENDA forma parte integrante del **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 045-2022-GRU**, suscrito con fecha 25 de agosto de 2022, quedando subsistente y vigente en todos sus extremos las demás cláusulas.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente ADENDA, proceden a suscribirla en triplicado, en la ciudad de Pucallpa a los, **26 AGO. 2024**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)

COOPERATIVA AGRARIA REVERENDO PADRE
GERARDO COTE - UCAYALI

Zaida Lovera de Fasabi
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

